

En San Miguel de Tucumán, a 21 días
del mes de agosto del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 266/2019

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 209 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dras. Laura Gómez y Antonia Teresita Gómez, y el Dr. Enzo Espasa fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que la Jurado Antonia Teresita Gómez ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 25 de agosto, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante del concurso mencionado.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado en la ciudad de Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Traslado vía terrestre Santa Fé-Tucumán el día 25/8, y vuelta vía aérea Tucumán-Santa Fé, el día 28/8 en horas de la mañana, para la Dra. Antonia Teresita Gómez.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 9.068,80 por día, por dos días (2) para la miembro del Jurado, Dra. Antonia Teresita Gómez.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

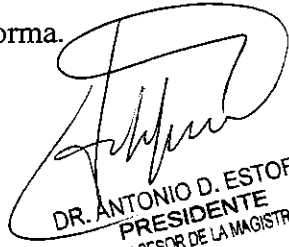
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes de la Jurado Dra. Antonia Teresita Gómez en la ciudad de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 30.697,60.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


DRA. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

